



Tribunal Calificador nombrado por Resolución de fecha 7 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 20 de octubre), modificado por resolución de fecha 22 de octubre de 2025 (B.O.C.M. de 4 de noviembre) y resolución de fecha 28 de noviembre de 2025 (B.O.C.M. de 11 de diciembre) para el proceso selectivo para el acceso por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad Perito Judicial, Materia Inmuebles (Grupo II, Nivel 7, Área A), de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para 2019, convocadas por Orden ORDEN 394/2022, de 4 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 16 de marzo).

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de referencia, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

El Secretario del Tribunal

ALBERTO

Firmado digitalmente
por ALBERTO CHAVES
Fecha: 2026.02.13
09:01:09 +01'00'

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo